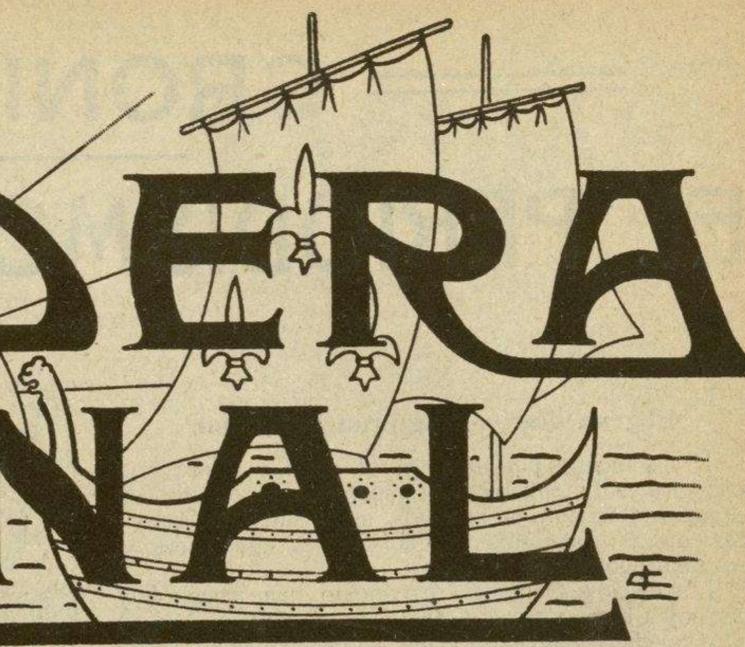


LA BANDERA REGIONAL



SEMANARIO TRADICIONALISTA

ADMINISTRACIÓN:

Calle de Aragón, núm. 252 - (Junto a la Rambla de Cataluña)

DESPACHO: De 9 a 12 y de 3 a 7

SUSCRIPCIÓN:

Un año 6 Ptas. ♦ Seis meses. 3 Ptas.

Cada número, 10 céntimos

Tip. Lit. Fiol y C.ª Pasaje San José

CORRECCION CANALEJISTA



CRÓNICA

EL PERIODISMO MODERNO

(Continuación.)

XII

El gran diario: magnitud del papel.

Ni los sucesos permiten, ni el público tolera hoy estrecheces de columnas. Ni pueden darse batallas en el embotellamiento de una sala, ni se satisface la avidez colosal del público con chorritos de agua servidos en cuenta-gotas.

Los diarios de papel restringido han pasado hoy por hoy a la Historia. Los restos arqueológicos que de ellos quedan, como supervivencias prehistóricas, serán relegados a no tardar a las vitrinas de los Museos, para que la gente venidera se entere con admiración de lo rudimentario del apetito periodístico de sus antepasados.

Eso de cinco columnas y de letra grande y de interlineaciones y de anuncios gratis para llenar y de cuatro páginas son cosas de allá hace una inmensidad de tiempo, lo menos... 10 años, que es hablando de la industria periodística, como si dijéramos allá por las épocas miocénicas hablando de los fósiles.

Dos ediciones de a cuatro páginas una dan ocho páginas diarias, grandes. a seis anchas columnas; letra bien pequeña y bien clara, que ya hablaremos de cómo la claridad no depende de la magnitud, nada de interlineaciones ni de raquitismos.

Sólo así el director puede tener espacio para desarrollar su pensamiento total (1) y sólo así, excediendo a todos los demás diarios, el público se dará por satisfecho.

Inútil decir que las ediciones comarcales deben tener seis grandes páginas a base fija y ocho páginas cuando la marcha del diario y las circunstancias de momento lo exijan.

XIII

Los siete semanarios adjuntos.

El semanario tiene por objeto satisfacer dos necesidades: primera, ofrecer espacio donde desarrollar materias para las cuales el diario sería estrecho; segunda, agrupar especialidades en páginas dedicadas a idénticas materias, facilitando así el estudio a los especialistas de aquella materia y el fastidio a los lectores a los cuales la técnica aquella no interesa mucho o nada.

Esta es la doble razón de ser de los semanarios, ya bastante fuerte para ir a su confección decididamente.

Sólo falta probar su necesidad propagandista y para ello la consideraremos brevemente bajo el doble aspecto positivo de hacer progreso y bajo su aspecto negativo de evitar falsas direcciones profesionales.

Hemos dicho antes que el verdadero cristianismo no puede mirar indiferentemente, en manera alguna, las cosas terrenas. Al efecto, hemos recalado el carácter patriótico y social que debería tener una prensa que aspire a ser popular. Pues lo mismo debemos decir del carácter científico y progresivo. La ciencia, el progreso hemos de empujarlos y propagarlos en la medida de nuestras fuerzas, no sólo por lo que tienen de humano, sino por lo que conviene al cristianismo aparecer y ser en realidad, el primer y más intensivo promotor de toda clase de adelanto. La leyenda absurda de la «Religión enemiga de la Ciencia» sólo puede sostenerse con esa prensa raquílica nuestra, que ni un ápice habla de cosas científicas y con el monopolio que de las Revistas técnicas tienen los indiferentes y los ateos.

La prensa científica en manos del enemigo ¡cuántas desviaciones no puede ocasionar! Cada hombre trabajador necesita una Revista de su especialidad si quiere enterarse de lo moderno de su ciencia y cumplir bien con su obligación. Y si a sus manos va esa Revista—que debe ir—, y va dirigida y monopolizada por irreligiosos—que no debería ser así—¡cuántos errores

(1) Sólo por vía de ejemplo, puesto al azar, ponemos el Índice de un número ordinario del diario.

TEXTO: Impresión del día (editorial).—Maura y Canalejas (de batalla).—La Religión en la política de los Estados Unidos (colaboración).—Lerroux y su Ayuntamiento (de batalla).—Las Cortes catalanas en lo pasado y en lo futuro (colaboración).—Poesía satírica.—Don Ramón Noce al aniversario, colaboración. Clásicas: El Rey (según Quevedo).—Los estrenos teatrales de ayer. Las huelgas y sus clases (colaboración).—Ajenas: Poesía.—La política local.—Un invento notable (colaboración).—Notas cortas (de crítica).—Crítica de un libro.—Lo que dice la prensa (recortes).—Telegramas y telefonemas de Buenos Aires y Nueva York, Londres, París, Berlín y Roma; Madrid, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Pamplona, Lisboa y Coruña; Tortosa, Tarragona, Reus, Valls, Lérida, Urgel, Olot, Figueras, Girona, San Feliu de Guixols, Tarrasa, Sabadell, Manresa, Igualada, Badalona, Mataró, Granollers, Villanueva, Vilafranca y Vich.—Noticias locales, comarcales, regionales, nacionales, mundiales (subdivididas las primeras, penúltimas y últimas según materias vivas). Pasatiempos.

GRABADOS: Don Ramón Noce al.—Meita diciendo su discurso.—El Congreso de Washington oyendo Misa antes de deliberar.—Nota humorística.—Falanos de Tales, autores de A., estrenada ayer.—Grabado científico.—Catástrofe en X.—Velada jaimista en Y.

no se irán infiltrando en el ánimo de los lectores, aun de los de mayor buena fe!

Demostrada la necesidad de la existencia de periódicos profesionales, es natural querer abarcar todas las direcciones en que se dividen esta clase de publicaciones.

He aquí, habida cuenta de las necesidades del mercado catalán y aun del español, las que nosotros creemos indispensables y aun en qué forma y día conviene publicar cada una:

a) REVISTAS SEMANALES.

Lunes: Semanario de Deportes (foot-ball, equitación, excursiones, gimnasia, tennis, patinaje, automovilismo, viajes, etc.).

Martes: Semanario de propaganda jaimista, popular, batallador, agresivo.

Miércoles: Semanario para niños y niñas exclusivamente, por el estilo de los *Child's Magazines* ingleses.

Jueves: Semanario humorístico. Inútil añadir que en éste, como en todos los demás semanarios, la parte gráfica (grabado y fotograbado) ha de jugar un papel importantísimo.

Viernes: Semanario católico de batalla. Por el estilo del del martes, pero con exclusión de todo color político. (1)

Sábado: Semanario de modas y economía doméstica, dedicado exclusivamente a la mujer y a sus cosas. (2)

Domingo: Semanario de Literatura y Artes. Estos siete semanarios deberían constar de 16 páginas, a tres columnas, de forma y confección acomodada a la materia y al público de cada uno.

b) REVISTAS MENSUALES.

1. Revista Agrícola, dedicada a todos los aspectos del problema.

2. Revista Científica é Industrial, dedicada a las ciencias y a todas las manifestaciones de trabajo.

3. Revista Comercial y Económica, dedicada al comercio, banca, bolsa, seguros, etc.

(1) Para dar idea del contenido de estos Semanarios vamos a dar un Índice probable de dos de ellos. He aquí el de un número de la *Revista Católica de Batalla*.

TEXTO: Aniversario de la Encíclica Obrera *Rerum Novarum*.—La moral irreligiosa: Pablo Iglesias se apropia terrenos del pro-común.—Los misioneros protestantes en Cebú y la explotación de los indígenas.—La fe humana en los demás, VI. Discursos religiosos del Kaiser alemán y del ex presidente Roosevelt.—Devoluciones de dinero por medio de la Confesión.—El Evangelio y los pobres, XI.—Los suicidios y la irreligión (estadística).—Un párroco social.—Los milagros y su autenticidad, IX. La Religión de los japoneses, VII.—Textos antiguos sobre Dios y la Religión: Aristóteles, Cicerón, Séneca.—Lerroux y los automóviles.—La fe de los incrédulos en sus explotadores.

GRABADOS: Retrato de León XIII, autor de la *Rerum Novarum*.—La casa propia de Pablo Iglesias en Aranjuez.—Isla de Cebú.—Guillermo de Alemania y Roosevelt.—El Evangelio y los pobres (cuadro célebre de X).—El párroco social.—Caja rural establecida por este párroco.—Templo japonés.—El automóvil de Lerroux.—Batalla campal durante la repartición de las *Hojitas piadosas* de Nakens (tres fotograbados).—Los grandes artistas cristianos: cuadros de Velázquez, Miguel Angel y Sert.

(2) Damos el Índice tipo de un número de la *Revista Semanal de Modas*, dedicada a las mujeres. Esta Revista se debería disponer por días, de manera que las mujeres se acostumbren a un rato diario de útil expansión intelectual:

Lunes. . . . Mujeres célebres: Ruth. Una blusa de moda (texto y figuras). Receta: Cómo se curan los sabañones. Culinaria: Unos postres apetitosos. Varía: La aviadora Mme. Y. Mujeres célebres: Agustina de Aragón. Enaguas para señoritas. **Martes.** . . . Receta: Cómo se quitan manchas de pintura. Culinaria: Sopa a la Julienne. Varía: Las mujeres en Etiopía. Mujeres célebres: Santa Rosa de Lima. Cuatro modelos de sombrero de moda. **Miércoles.** . . . Receta: Manera de extirpar chinches. Culinaria: Confección de confituras. Varía: Las damas rojas. Mujeres célebres: Mme. Curie. Tres vestidos para niñas. **Jueves.** . . . Receta: El dolor de muelas. Culinaria: La sal en las comidas. Varía: Casamiento de la princesa X. Mujeres célebres: Isabel la Católica. Confección de modelos de rafia. **Viernes.** . . . Receta: Cómo se conservan las pieles. Culinaria: los utensilios de cocina. Varía: Una poetisa andaluza. Mujeres célebres: Eva. Varios Modelos de iniciales enlazadas. **Sábado.** . . . Receta: modo de fajar los pequeños. Culinaria: Arroz a la valenciana. Varía: Las feministas inglesas. Mujeres célebres: *Victor Catalá*. Modelo de stor. **Domingo.** . . . Receta: Cómo se limpia la boca. Culinaria: Buñuelos. Varía: Una mujer diputado.

4. Revista de Ciencias eclesiásticas exclusiva para el Clero. (1)

5. Revista de Pedagogía, exclusiva para los maestros.

6. Revista Social, Política y Jurídica.

7. Revista de Medicina, Farmacia é Higiene y Veterinaria para las especialidades (2).

Estas siete Revistas mensuales deberían constar de un centenar de páginas cada una, a dos columnas, de forma y confección semejante a las de los *Magazines* franceses.

Hemos dicho que esta lista de publicaciones científicas no está hecha al azar. Si dispusiéramos de espacio demostraríamos cómo la que hemos puesto, por ejemplo, en el sábado, lo hemos hecho por varias circunstancias que quieren que sea este día y no otro el del Semanario de Modas; y así de las demás publicaciones.

Igualmente se ha procedido con criterio y no a la ligera al distribuir estas Revistas en semanales y mensuales y al colocar unas en la semana y otras en el mes. No porque sí, sino por razones muy fundamentales, por ejemplo, hemos puesto que la Revista para niños sea semanal, mientras la Revista Pedagógica sea mensual. No podemos extendernos en ese mar de detalles y hasta sería difícil explicar al que desconoce la técnica periodística todo este plan de selección de títulos y días. No obstante, un lector avisado no dejará de ver que, incluso desde un punto de vista muy general, la distribución de aquellas catorce publicaciones responde a las necesidades actuales del país.

Juan M.^a Roma.

(Continuará.)

Aplech de la Salud.

Promete revestir gran solemnidad el Aplech que se celebrará mañana en San Feliu de Llobregat.

Asistirán con sus respectivas banderas y en pleno los Círculos tradicionalistas de Capellades é Igualada, quienes están gestionando la concesión de un tren especial de acuerdo con las Juntas locales del distrito, así como también las Juventudes de Barcelona, Sarriá, Gracia, Patronato, Barceloneta, San Martín, Sans, San Andrés, Mataró, Badalona y Sabadell, y probablemente mandarán representaciones los Círculos de Granollers, Tarrasa, Manresa y la Juventud Jaimista de esta capital.

Por primera vez tendremos la satisfacción de ver reunidos todos los banderines con que cuentan los Requetés de Cataluña y las bandas de cornetas de Sans, Sarriá y San Feliu, que debutará en dicho día.

De Barcelona saldrán dos expediciones, una en tren y otra a pie; la primera saldrá del Paseo de Gracia a las 7:28, costando el billete de ida y vuelta 0'95 pta., y la segunda probablemente a las cinco y media, llegando juntas a San Feliu a las ocho y cuarto.

En la hermosa explanada donde se levanta la Ermita de la Salud se instalarán varias cantinas que a precios económicos expendrán toda clase de comestibles.

Los actos que se celebrarán serán los siguientes: a las nueve menos cuarto, reunión en la estación de San Feliu al objeto de tributar un entusiasta recibimiento a nuestros amigos que llegarán en el tren de Vilafranca, dirigiéndose inmediatamente la manifestación al Círculo, que será bendecido por el Rdo. Cura-párroco, y de allí a la Salud.

A las once Misa de campaña, sermón y bendición de la bandera, bailándose después algunas sardanas que tocará una reputada orquesta.

A las tres y media regreso en manifestación a San Feliu y mitin, en el que tomarán parte distinguidos oradores de nuestra Comunión.

¡A San Feliu, jaimistas! Vamos todos a inaugurar la serie de actos de propaganda que ha de tener lugar en esta temporada estival próxima.

(1) Índice tipo de la *Revista de Ciencias eclesiásticas*, mensual. Compárese este Índice con el del Apéndice III y se verá la diferencia esencial y de procedimientos entre el carácter de un Semanario y el de un Mensual.

TEXTO: Los modernistas, VII.—La Comunión de los párvulos según la Iglesia antigua, II.—Casos prácticos de moral.—Refutación del libro de Mr. O., XII.—El indiferentismo religioso español.—Acción agrícola del párroco rural, II.—Libros prohibidos por la Congregación del Índice.—Conducta del párroco en sus relaciones locales con la gente de mala vida, IX.—Pastoral del Sr. Obispo R. (continuación).—Crítica de libros eclesiásticos. Investigación de archivos por los párrocos, III.—Noticias científico-eclesiásticas.

GRABADOS: Grabados antiguos sobre la Comunión de los párvulos.—Caja agrícola del pueblo S.—El obispo R.—Pergamino notable hallado en el Archivo Parroquial X.—Templo de la Sagrada Familia (6 grabados).

(2) Índice probable de la *Revista de Medicina, Farmacia, etc.* TEXTO: Aplicaciones del 606 en Alemania, VIII.—Un caso extraño de tisis ósea, III y último.—Comunicación del Dr. A. al Congreso Médico de Moscú.—Las Facultades de Farmacia en España, IV.—Historia de la Homeopatía, XXIX.—Congreso de Obstetricia y Ginecología en Madrid.—Los síntomas de la pleuresía, IV.—El alcoholismo y su acción nervio-espinal, I.—Un artículo notable de Ramón y Cajal (copia).—La tisis en las vacas, VIII.—¿Cómo debe influir el médico en el progreso de popularizar la Higiene?—El sistema naturalista, según Weiss.—Notas bibliográficas y profesionales.

GRABADOS: Grabados sobre el 606.—El Dr. A.—Las Mesas del Congreso de Obstetricia.—La medula de un alcohólico (8 grabados).—Ramón y Cajal.—Hospital moderno de New-Yorkshire. Cama adaptable.

POR EL SANEAMIENTO SOCIAL

EL MITIN DEL DOMINGO

En el teatro Principal celebróse el anunciado mitin contra la pornografía, hallándose el coliseo lleno á rebosar.

Constituyó la presidencia el señor de Dalmases, del Comité de Defensa Social, quien tenía á su derecha al señor Dalfau, de la Junta Regional Tradicionalista, y á su izquierda al señor de Emilio, del Centro Monárquico Conservador, tomando también asiento los señores Sánchez de Castro, Puig y el delegado del gobernador, señor Bravo.

Abierto el acto, leyéronse las adhesiones al mismo, comenzando luego los discursos.

Los oradores fueron don José Parellada, don Jorge Anguera, don Casimiro Comas, don Juan Vallés y Puig, señor Conde de Santa María de Pomés y don Dalmacio Iglesias.

Entre delirantes aplausos fueron aprobadas las siguientes conclusiones:

1.^a Continuando la campaña de saneamiento social, solicitar de los representantes en Cortes por Cataluña, que interpiden al Gobierno á fin de conseguir que sus delegados en esta ciudad cumplan con los deberes que las leyes les imponen en favor de la pública moralidad.

2.^a Se solicita de los directores de periódicos que cooperen con su poderosa influencia á la moralización pública, por los medios que les sugiera su celo y desde luego abstiniéndose de insertar todo anuncio de espectáculos ú otra diversión ó negocio de carácter inmoral.

3.^a Considerando que, según dice el actual señor ministro de la Gobernación en la circular que como fiscal del Tribunal Supremo expidió recientemente: «La acción gubernativa debe prestar su apoyo, dentro de las facultades que le son propias, para realizar la meritoria obra de saneamiento que la higiene social reclama, á fin de poner un dique á la degradante obscenidad, que conduce directamente á la desmoralización de las costumbres y al escarnio de los más altos respetos», el mitin acuerda suplicar al señor ministro citado exija rigurosamente de sus subordinados el cumplimiento exacto y constante de las instrucciones en dicha circular contenidas.

4.^a Cumpliendo con el deber de suplir con el esfuerzo individual y colectivo la acción oficial, los concurrentes al mitin que no estiman debidamente amparados los intereses de la moralidad pública, acuerdan constituir una Junta de Defensa, de la que podrán formar parte los presidentes de todas las asociaciones adheridas. Esta Junta recibirá todas las denuncias y reclamaciones que se le hagan, las que procurará comprobar ejercitando las acciones que sean procedentes.

5.^a En nombre de las fuerzas cultas de Barcelona, reunidas y representadas en el mitin, se dirige un saludo de afecto y felicitación al senador francés M. Berenger por sus campañas mundiales en favor de la redención de la mujer explotada y de la honestidad de las costumbres públicas.

6.^a Que se pida al Gobierno español la inmediata ratificación de las convenciones de París de Abril del año 1900, la una sobre la represión internacional de la trata de blancas y la otra sobre represión internacional de la circulación de publicaciones obscenas, y la presentación de las disposiciones legislativas y gubernativas necesarias para la adaptación de los mencionados textos internacionales al derecho de nuestro país.

7.^a La comisión organizadora del mitin queda encargada de la ejecución de estas conclusiones, que se pondrán en conocimiento del Gobierno.

A la salida del mitin se promovió en la Rambla un pequeño alboroto sin importancia.

LITERARIAS

Refranes desmentidos.

Intentó ser cestero el pobre Ernesto y al cabo de tres meses hizo un cesto; mas un día en la calle del Hospicio acosóle el mastín de unos gitanos, en dos mordiscos le dejó sin manos, y tuvo que dejar tan noble oficio.

Con esto, lector mío, se ve bien que quien hizo ya un cesto no hace cien.

Riñendo Segismundo á su buen hijo porque no sé qué dijo, prometióle una tunda soberana, y sin perder momento, para cumplir al punto aquel intento, sacudióle con fuerza la badana.

Desde entonces sospecho yo que del dicho al hecho no hay gran trecho.

Andaba don Joaquín siempre muy mal, no sé si por llevar tosco calzado; lo cierto es que arzobispo fué nombrado y acabó siendo un santo cardenal.

El famoso refrán se equivocaba: á veces quien mal anda bien acaba.

A un pez muy retunante y muy ladino y con ciertos ribetes de adivino, que entreabría la boca con cuidado por temor de comer un mal bocado, sin darle la menor explicación claváronle en la espalda un fino arpón.

Esto deja probado de una vez que toda astucia es poca y que es necio guardar mucho la boca, pues no siempre por ella muere el pez.

c. g.

ACCION TRADICIONALISTA

Requeté de Barcelona.



La labor realizada por la Junta del Requeté de Barcelona que ha cesado ha sido fecunda; por esto publicamos aquí los retratos de los individuos que la formaron. Estos son, de derecha á izquierda:

Sentados: Valentín Centellas (Tesorero); Fernando Bertrán (Vicepresidente); Martín Gibernau (Presidente); Miguel Torroella (Secretario) y Pablo Mir (Vocal primero).

De pie: Carlos Picart (Vicesecretario); Juan Sales (Abanderado); Carlos Vilarnau (Bibliotecario) y Francisco Lladó (Vocal segundo).

Ha tomado ya posesión la nueva Junta, de cuyos individuos esperamos asimismo acción constante y positiva, especialmente de su dignísimo Presidente, señor Bertrán.

Agrupación Obrera Esportiva de Acción

Tradicionalista, de Borjas Blancas



Esta Agrupación presidida por nuestro querido amigo el señor Rubió, es, como si dijéramos, el brazo derecho del Círculo Tradicionalista y se propone organizar varios actos de propaganda.

El primero ha sido una serie de conferencias de carácter político-social; la primera estuvo á cargo de don Pedro Roma; la segunda, de don Vicente Carbó; la tercera, de don Juan Viza y la cuarta, que tendrá lugar mañana, domingo, está á cargo de don Juan M.^a Roma.



RAPIDAS

DESCONFIANZA DEL PUEBLO

Está continuamente á la orden de palpitante actualidad, sin que nadie aparte de él la vista, mirándolo siempre con mayor interés y ansiedad creciente, el interesante cuanto oscuro problema de Marruecos.

El fatal imperio africano está destinado á ser la pesadilla constante de todos los españoles.

Para todos la cuestión marroquí es de una importancia especialísima, capital, para la vida nacional española. Nadie desconoce ya que está nuestro interés para el porvenir, así político como comercial é industrial, en el Norte de África. Esto no obstante, al revés de otras veces en que el entusiasmo popular se desbordaba en tratándose de una empresa nacional verdaderamente justa y patriótica, á pesar de considerar útil y conveniente la intervención española en Marruecos, la gran mayoría del pueblo es contraria á la acción armada; es un hecho triste por las fatales consecuencias, por los trastornos á que puede dar lugar en momentos difíciles para la Patria, pero es un hecho al fin muy real y verdadero que España, fuera de una pequeña minoría, no quiere de ningún modo la guerra. Esto es la verdad, la cual, no por triste y dolorosa, debe negarse.

Busquemos, pues, la causa de ese fenómeno. ¿Cuál será ella? ¿El antipatriotismo tal vez? De ningún modo; no se ha rebajado tanto aun, gracias á Dios, el nivel de la dignidad de nuestra raza. El pueblo en su inmensa mayoría es profundamente patriótico, siente un afecto entrañable hacia su tierra, ama á España con intensísimo, con incomparable amor porque sabe que es su madre querida y á una madre nunca se la ama bastante, nunca es suficiente el amor que se le tiene.

Y, por lo mismo, dicho se está que tampoco puede ser ningún sentimiento de egoísmo la causa de su oposición á la guerra, porque ningún hijo digno de tal nombre en tratándose del honor y el bien de su madre puede dar cabida en su corazón á un sentimiento tan bajo, despreciable y vil, sino que, conociendo sus deberes, está dispuesto á cumplirlos aun á costa de los mayores sacrificios, no escatimando en caso necesario no ya los intereses materiales, pero ni siquiera su sangre generosa.

La verdadera causa de que hoy por hoy se mire con horror todo intento de acción armada es muy diferente. Es la poca confianza en los gobiernos liberales que por nuestra desgracia y por justos castigos, tal vez, de la justicia divina rigen los destinos de nuestra infortunada Patria, tan grande y feliz en otras edades ya remotas. Ellos han sido los causantes, ya directos, ya indirectos, de nuestras desgracias en todos sentidos; sin ellos no hubieran tenido lugar las grandes catástrofes religiosas, sociales, financieras y políticas que á pasos agigantados nos han conducido hacia el precipicio á que nos hallamos abocados actualmente; ellos han sido los eternos verdugos del pueblo, los grandes tiranos que no han reparado en sacrificarlo todo á sus intereses, á sus caprichos y vanidades, á su desapoderada ambición, ni más ni menos que los antiguos emperadores y reyes del paganismo, que no conocían más derecho ni más ley que la satisfacción de sus pasiones.

Quien tienda la vista por los áridos campos de la historia contemporánea en particular de esos años últimos, nada tiene de extraño que sienta escalofríos y tiemble al solo anuncio ó á la sola sospecha de que va á tener lugar algo extraordinario, porque una dolorosa experiencia hace presagiar que sólo serán reales los sacrificios é imaginarias las ventajas, que echará á perder la torpeza ó mala voluntad de los gobernantes, porque el Estado, que debiera ser y es en otras naciones un verdadero padre de la nación, es en España el más funesto de los enemigos.

Silvio

Normas pontificias.

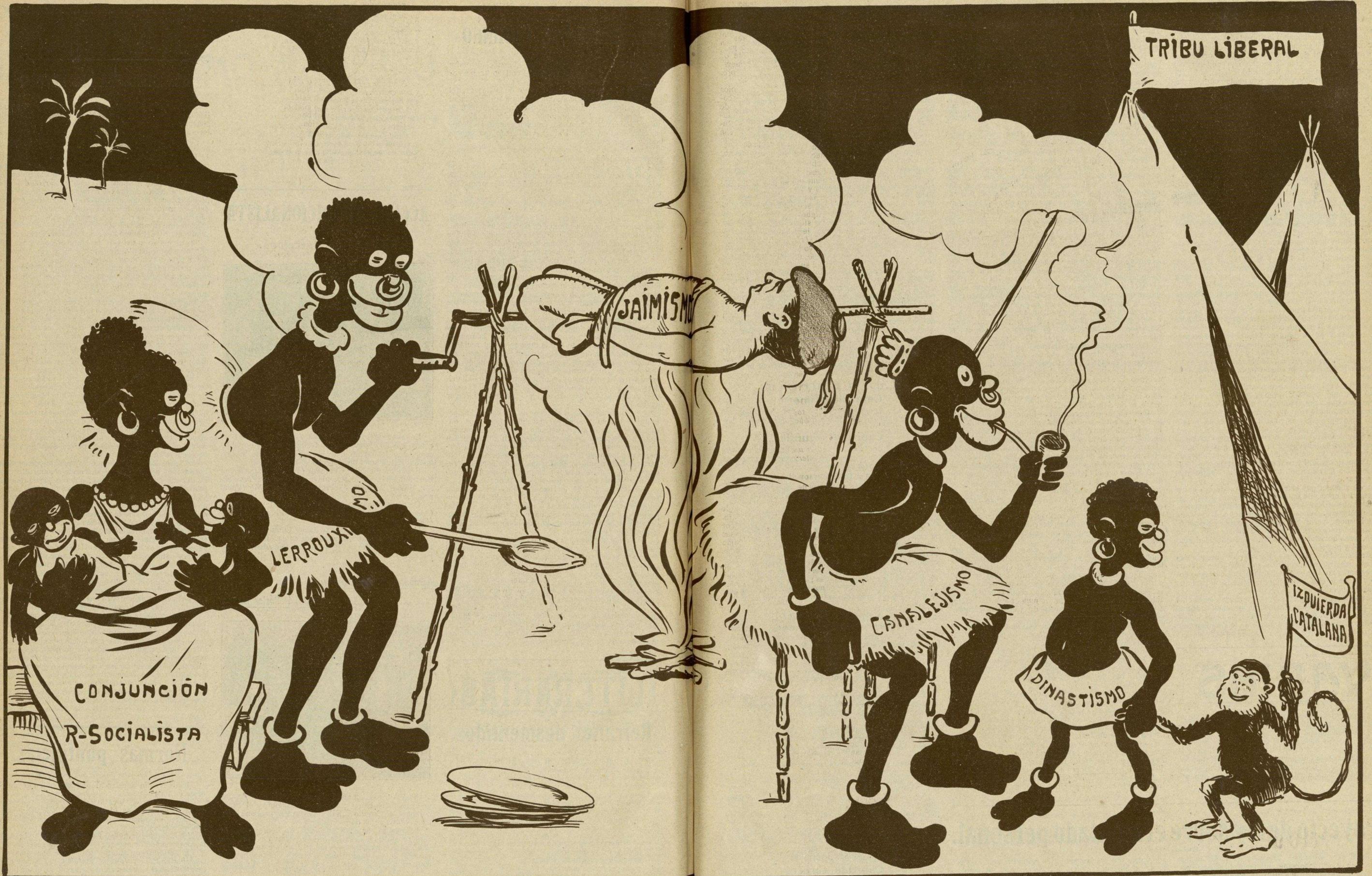
Decía un día nuestro Mella, conteniendo con Sagasta en 1894:

«En Roma, el Vicario de Cristo, el defensor de la fe católica, es el mayor guardián de nuestros principios en aquello que tienen de más sustanciales y fundamentales.»

Y, en efecto, de nuevo viene del centro de la verdad la confirmación de nuestra conducta política.

Un periódico de Madrid sostuvo que era quijotesco sostener en España la tesis católica y que el mayor bien que podíamos anhelar en las presentes circunstancias era el fiel cumplimiento de la Constitución archiliberal de 1876, condenada por el Papa Pío IX. Habla ahora Roma y nos dice en su primera norma:

«Debe mantenerse como principio cierto que en España se puede siempre sostener, como de hecho sostiene»



SUEÑO ORADO

Sueñan esto las izquierdas, ésta es su bella ilusión,

mas la vida es puro sueño los sueños... ¡sueños son!

nen muchos nobilísimamente. la tesis católica y con ella el restablecimiento de la unidad religiosa. Es deber, además, de todo católico el combatir todos los errores reprobados por la Santa Sede, especialmente los comprendidos en el Syllabus, y las libertades de perdición proclamadas por el llamado derecho nuevo ó liberalismo, cuya aplicación al gobierno de España es ocasión de tantos males. Esta acción de reconquista religiosa debe efectuarse dentro de los límites de la legalidad, utilizando todas las armas lícitas que aquella ponga en manos de los ciudadanos españoles.»

Estábamos, pues, en lo cierto al atacar al liberalismo, causa principal de los males que afligen á la Patria.

Todavía hay católicos que, apoyándose en la doctrina que atribuyen á León XIII, nos condenan y exigen la disolución de nuestra comunión. Hoy el Papa Pío X echa por tierra todos estos sofismas.

«La existencia de los partidos políticos—dice—es en sí misma lícita y honesta en cuanto sus doctrinas y sus actos no se oponen á la religión y á la moral; pero á la Iglesia no se le debe en manera alguna identificar ó confundir con alguno de ellos, ni puede pretenderse que Ella intervenga en los intereses y controversias de los partidos para favorecer á los unos con preferencia á los otros.»

Doctrina antigua entre nosotros, ya que conocidas son las palabras de Don Carlos: «Se puede ser católico sin ser carlista, pero no se puede ser carlista sin ser católico.» Por lo tanto, emudezcan de aquí adelante esos religiosos y sacerdotes que nos atacan con mayor furor que á los enemigos de Dios y de su Iglesia y nos consideran, según dijo uno de ellos, «como á una calamidad pública». Nuestras doctrinas y nuestros actos políticos se conforman á la religión y á la moral y nadie puede condenarnos en nombre de la Iglesia por la que hemos derramado torrentes de sangre.

En esta misma norma se echa por tierra el plan de muchos pancistas que querían arrastrar á las honradas masas jaimistas al partido conservador.

Este acepta en su programa las libertades de perdición condenadas por la Iglesia, según públicas declaraciones de su jefe, el Sr. Maura, y de *La Epoca*, su órgano oficial en la prensa; por lo tanto, mientras no cambie de programa no puede sostenerse que sea lícita y honesta su existencia según la dicha norma, ni puede aconsejarse á los católicos que se afilien á él.

No obstante, á los individuos que por alguna causa justa, causa que sólo un teólogo ó persona de autoridad puede juzgar, ingresen en los partidos políticos, no podemos condenarlos por este mero hecho, según la norma tercera.

«A nadie es lícito acusar ó combatir como católicos no verdaderos ó no buenos á los que por motivo legítimo y con recto fin, sin abandonar nunca la defensa de los principios de la Iglesia, quieren pertenecer y pertenecen á los partidos políticos hasta ahora existentes en España.»

Es de suponer que entre los motivos de que habla la antedicha norma no entrarán los honores y riquezas que entre sus afiliados reparten los partidos turnantes, porque entonces, con esta moral tan ancha, Dios sabe donde iríamos á parar. Sin embargo, no toca á un periodista inmiscuirse en este asunto. Humilde hijo de la Iglesia, á sus decisiones me someto y su autoridad acato en todo y por todo.

Estas son las principales normas, las que, por decirlo así, constituyen la doctrina que debemos profesar. Las restantes nos dan reglas para nuestro gobierno político y explican el adjetivo liberal aplicado á partidos que no son liberales.

Acatando como jaimistas las enseñanzas emanadas del sucesor de San Pedro, demos gracias á Dios que nos envía este consuelo y aliciente en las tremendas luchas que hemos de sostener en defensa de la Religión y de la Patria.

P. S. Egusquiza.

VARIAS

Descomposición.—Empieza á iniciarse el desacuerdo precursor del cisma en el seno de la conjunción republicano-socialista.

Pablo Iglesias parece que en las últimas sesiones que ha tenido el Comité se ha mostrado partidario de aprovecharse de la huelga de Madrid y de la aptación antibelicosa para producir un movimiento de agitación encaminado directamente á trastornar el orden público.

Azcárate, don Melquíades, Pérez Galdós y otras personalidades conjuncionistas se oponen á que prevalezca el criterio de Pablo Iglesias, que tachan de temerario y poco oportuno.

La tendencia exaltada está, pues, en minoría, pero hasta en esto revelan esos republicanos su incapacidad.

Nunca se había dado el caso de que un organismo que presume de revolucionario discutiese á voces estas cuestiones fundamentales.

La protesta del Episcopado.—La prensa diaria ha publicado la protesta del Episcopado español contra el proyecto de ley de Asociaciones.

Los Prelados basan la protesta en el hecho de que el Gobierno ha presentado el proyecto prescindiendo por completo de la Santa Sede.

Cómo legislan los demócratas.—Algo ocurre ahora que no ha sucedido jamás y es la manera cómo pasan en las Cortes los proyectos ministeriales. En tres horas ha podido aprobarse la supresión de los Consumos. La ley relativa al establecimiento de nuevas fábricas de azúcar quedó lista también. Son leyes de suma trascendencia social, económica y política, y no se discuten. Y no es porque no parezcan malas y aun peores, sino porque tal y como se presentan no pueden los diputados proporcionarse los elementos de juicio que son menester para el sostenimiento de una razonada discusión.

Requeté jaimista de Barcelona.—Habiendo quedado definitivamente constituidas las Secciones de Religión, Prensa y Sports, podrán pasar á inscribirse á alguna de ellas todos los que lo deseen, de ocho á nueve de la noche los días laborables y de tres á cinco de la tarde los festivos.

Círculo Tradicionalista de Barcelona.—Siguiendo la serie de conferencias públicas organizadas por la Agrupación Escolar en el salón de actos del Círculo, el pasado domingo dió una muy notable elocuente y sabio religioso Rdo. P. Fr. Joaquín Calper, franciscano, desarrollando el hermoso é interesante tema «Jesucristo y la juventud». Fué aplaudidísimo.

Documento notabilísimo.—La Acción Social Popular, secundando los deseos del Padre Santo, ha hecho una edición económica de un millón de ejemplares de la admirable Carta Pastoral «Dios y el César» del Ilmo. Sr. Obispo de Vich, documento de gran trascendencia en las actuales circunstancias y que tan laudatoria aprobación ha merecido, en carta autógrafa, de parte de Su Santidad Pío X.

Contra el gobernador.—La enérgica campaña de los elementos sanos de Barcelona, poniendo de relieve las tolerancias del gobernador civil de Barcelona en cuestiones de moralidad, y unas postalitas que han circulado profusamente por el Congreso denunciando otras tolerancias de los señores Portela y Millán Astray, han impresionado al propio señor Canalejas.

Y como que el Gobierno civil y la jefatura superior de policía de Barcelona despiertan muchas gulas y como que Canalejas es voluble, pudiera ocurrir que el día menos pensado los barceloneses se viesen libres de esos dos ilustres personajes.

De Portugal.—Se reciben de continuo noticias referentes á conspiraciones descubiertas en Coimbra y Oporto y á la detención de buen número de jefes y oficiales del ejército lusitano.

Añádese á esto que por la situación anormal que vuelve á crearse se suspenderán las elecciones para las Constituyentes, á pesar de que el Gobierno de la República tiene asegurado el triunfo, según se dice, por la presión que ejerce en el pueblo portugués.

Asamblea.—En Madrid se ha reunido bajo la presidencia del director general de Industria y Comercio, don Natalio Rivas, la Asamblea de viajeros y representantes de comercio.

Un viajante catalán ha hecho uso de la palabra, expresándose en términos muy afectuosos para sus compañeros de las otras regiones.

Se dieron vivas á España y á Cataluña. El señor Rivas tuvo también frases de elogio y de aliento para todos, prometiendo la protección del Estado para todo lo que tenga relación con los intereses de la industria y del comercio.

Nota aragonesa.—Se ha celebrado anteayer un mitin de propaganda jaimista en Farneda y mañana tendrá lugar otro en Calanda que promete ser muy concurrido. Los aragoneses residentes en nuestra ciudad condal han mandado telegramas de adhesión.

Pañuelos de seda.—Hemos sido obsequiados por un veterano carlista con un pañuelo de seda en el que están magníficamente reproducidos la imagen de la Purísima, patrona de los Requetés y el retrato de Don Jaime III con las flores de lis de la Casa de Borbón. A ruegos del leal donante aceptamos pedidos en nuestra Administración al precio de 6 reales cada pañuelo.

dos de Montjuich se bastan y sobran para demostrar su conveniencia y oportunidad. Si gobernar y legislar es prever, ya que no podemos devolver la vida á las víctimas de la reacción, preciso se nos hace evitar que la fiera jesuítica pueda otra vez hincar los dientes en la carne de nuestra carne. Nada más á propósito para evitar el enojo que nos atraeríamos justamente de Europa si permitiésemos que la hidra levantara nuevamente su cabeza, que la aprobación solicitada del presente proyecto de ley.

Hora es ya de que no nos contentemos con idilios cantados á la augusta Libertad; hora es ya de dar como buenas todas las consecuencias, y la prueba de esto se halla en el fenómeno que hoy día presenciaremos. El pueblo, con aquella clarividencia que se destaca en todas las páginas de la Historia, el pueblo de que somos mandatarios, la pública opinión reclama que, dejando aparte códigos que nacieron del oscurantismo, procedamos firmemente á establecer un nuevo orden de cosas más en armonía con nuestras palabras é ideas.

El suscrito no-diputado, teniendo en cuenta las ansias que sienten los Gobiernos y las Cortes democráticas para satisfacer los anhelos de la pública opinión, cree que ni los primeros ni las segundas esquivarán el cumplimiento de tan sagrado deber, y más aun si se consideran las antiguas teorías siempre tan noblemente sustentadas por un ilustre Jefe de Gobierno que pueden reducirse á una: *contra el mauser la dinamita.*

Si la libertad es un imperativo categórico de la razón, si es un obligado europeo, no debemos contentarnos con combatir la reacción en sus ideas, sino en sus personas. Para ello faltan ciertas garantías. Es verdad que la función del Jurado resulta casi siempre digna del pueblo soberano que lo forma; pero este fenómeno, si bien se considera, no sólo no es obstáculo para que se modifique el derecho sustantivo y el modo de enjuiciar, sino que es nueva manifestación del sentimiento popular que con frenesí lo demanda.

A satisfacer, pues, ese público anhelo, á llenar y colmar las ansias del pueblo va dirigido este *Proyecto de Ley* que tengo el honor de proponer á las Cortes soberanas y que, á fuer de democráticas, abriga la absoluta seguridad que lo han de hacer suyo y patrocinar con santo y progresivo entusiasmo.

Libro primero.

Capítulo primero.

ART. 1.º Quedan derogadas todas las leyes en cuanto se opongan á las disposiciones que se van á merit.

Capítulo segundo.

Condiciones que deberá reunir un hecho en cuanto á las personas que en él intervengan para que pueda ser calificado de

Atentado personal.

ART. 2.º Recibirá el nombre de *atentado personal* todo hecho voluntario que reúna los requisitos siguientes:

1.º Que de sí vaya dirigido á acabar con la vida de un español, sea ó no natural del país el que lo ejecute.

2.º Que se aceche contra la vida de un español por la sola razón de profesar ideas políticas ó religiosas que puedan tacharse ó se haya previamente convenido por el pueblo soberano en que deben ser tachadas como reaccionarias y enemigas de la libertad.

3.º Que el autor pueda perfectamente aducir en abono de su acto ideas vertidas por los jefes europeos.

4.º Que el autor tenga fama ó pueda probarse que se distingue por sus ideas europeas, conscientes y progresistas.

Capítulo tercero.

Del concepto de europeo.

ART. 3.º Para que alguien pueda ser tenido como europeo será preciso demostrar que se halla en uno de los casos siguientes:

1.º Que haya robado á su familia, padres, esposa ó hijos una parte del dinero preciso para atender á su subsistencia precisamente para procurarse un buen *browning* ó *face*.

2.º Sea cual fuere su estado, que sea amigo y bien visto por la sociedad Damas Rojas, este sífilítico y, en todo caso, sea partidario de la progresiva teoría de «El amor libre».

3.º Que esté empleado por el Municipio barcelonés y date su nombramiento desde 1908 para acá.

4.º Que haya procurado el desarrollo de la riqueza de su país fomentando huelgas, boicots, sabotajes ú otros medios análogos, ó bien que se haya distinguido en las jornadas de Julio de 1909.

5.º Que por actos positivos pueda probar su desafecto para con el Ejército, la sociedad y propiedad.

6.º Que durante cinco años consecutivos haya sido socio de la *Caza del Pueblo* ú otro centro análogo, tomando parte en todas las manifestaciones cívicas y culturales que aquellas sociedades hayan organizado.

7.º Que coincidiendo y recibiendo de buena gana sus ideas, haya sido constante suscriptor de *El Progreso* y además de un semanario europeo.

8.º Que sea licenciado de presidio

Capítulo tercero.

De las condiciones materiales del atentado personal.

ART. 4.º Además de lo dicho en cuanto á las personas, para que un hecho pueda calificarse de *atentado*

Proyecto de ley sobre el atentado personal.

Exposición.

A las Cortes soberanas: Después de tanto luchar nuestros abuelos por la soberanía nacional; cuando parecía que tanta sangre en vano se había derramado para conquistar los derechos del hombre, puesto que un Gobierno, digno émulo de Felipes y Torquemadas, trataba de ahogar en su cuna la libertad, aquella sangre tan noblemente vertida ha venido á dar hoy copio-

sos frutos que pueden muy bien refundirse en uno solo: la republicanización de las Monarquías, la monarquización de las Repúblicas y la anarquización del pueblo.

Si otros hechos y consideraciones no hicieran bueno mi proyecto para presentarlo á la aprobación de las soberanas Cortes democráticas, los negros recuer-

personal será preciso reuna las siguientes condiciones:

1.^a Que se efectúe por medio de la dinamita, browning ó faca.

2.^a Que se hayan adoptado todo género de precauciones para que la *víbora* esté indefensa y el acto pueda consumarse felizmente.

3.^a Que haya derramamiento de sangre y, en el supuesto contrario, que pueda probarse cómo el autor adoptó prudentemente todo género de precauciones para que tal cosa sucediera.

4.^a Que haya habido desprecio de la vida de terceras personas cuando el sacrificio de las mismas no podía fácilmente evitarse para proceder con seguridad.

Libro segundo.

Capítulo primero.

De las penas.

ART. 5.^o Será castigado con la pena de presidio mayor en su grado máximo á cadena temporal en su grado medio quienquiera que incurra en imprudencia temeraria en la realización del atentado, siempre que, debido á ella, éste se frustró.

ART. 6.^o Incurrirá en la pena de cadena temporal en su grado máximo á muerte el que, habiéndose comprometido á ayudar por cualquier medio á otro para la realización de un atentado, no haya obrado conforme á sus promesas cuando á consecuencia del retraimiento aquél no pudo tener efecto ó se frustró.

Libro tercero.

Capítulo primero.

Del procedimiento y de los Tribunales competentes.

ART. 7.^o Será detenido todo autor de atentado personal que no haya conseguido sus propósitos hasta tanto se demuestre que no incurrió en imprudencia temeraria.

ART. 8.^o Toda causa por atentado personal deberá fallarse dentro de los quince días subsiguientes á la comisión del mismo.

ART. 9.^o Si pareciese oportuno al Tribunal instructor, podrá comunicarse al presunto reo, pero siempre deberá accederse á cuantas peticiones formule que no se opongan á la incomunicación.

ART. 10. En cada Municipio habrá un Tribunal compuesto del Juez municipal, del Jefe europeo de la localidad y de individuo consciente sacado á suerte de entre los progresistas de la misma, que instruirá el oportuno sumario.

ART. 11. Será válido el nombramiento de Defensor efectuado por el presunto reo siempre que recaiga en un hombre moderno, el que tendrá intervención en el sumario, así como la tendrá el Fiscal, que lo será para cada caso el que resulte elegido por el pueblo soberano dentro las veinticuatro horas siguientes á la comisión del atentado.

ART. 12. Dentro del término de siete días, á partir del nombramiento del Fiscal, deberá la causa mandarse al Tribunal provincial, el que la fallará dentro de ocho días.

ART. 13. Este Tribunal se constituirá de todos los presidentes de sociedades europeas de la provincia; Fiscal lo será el que resulte elegido por los miembros de todas las juntas conscientes de la misma y Defensor podrá serlo cualquier ciudadano que no sea reaccionario.

ART. 14. El Tribunal fallará con arreglo á los postulados del sufragio universal.

ART. 15. El Tribunal sólo será competente para apreciar si hubo ó no imprudencia temeraria y, en este caso, la pena que deba imponerse.

ART. 16. Podrán apelar dentro de los cinco minutos siguientes á la lectura del veredicto el Fiscal y el Defensor para ante el Tribunal Supremo, que deberá dictar su fallo dentro del término de quince días de recibida la causa.

ART. 17. Formarán el Supremo Tribunal los Diputados á Cortes y Senadores conscientes y los jefes provinciales de los partidos europeos.

ART. 18. Si el fallo fuere absolutorio, la causa volverá al Tribunal provincial para que dictamine acerca las recompensas.

Libro cuarto.

Capítulo primero.

De los honores y condecoraciones.

ART. 19. Se crearán seis cruces y tres collares que se adjudicarán á los ciudadanos que por el atentado se hagan dignos de ellas.

ART. 20. Habrá tres grandes cruces, que se llamarán «Ferrer» «Morrall» y «Angiolillo», y otras tres pequeñas cruces, que se denominarán: «Nakens», «Artal» y «Posa»; los collares aludidos recibirán los nombres de «Semana gloriosa», «Arenas» y «Hostafranchs».

ART. 21. En el anverso de las cruces habrá la efigie del hombre ilustre que conmemoran y en el reverso una alegoría de su viril y masculina actuación.

ART. 22. Siempre que el fallo sea absolutorio el ciudadano absuelto tendrá derecho á lucir la cruz «Posa»; pero se reunirá el Tribunal provincial para proponer al Supremo las cruces ó collares con que haya de agraciarsele.

ART. 23. El que cuente con una gran cruz ó las

tres pequeñas tendrá derecho al collar «Hostafranchs».

ART. 24. El que, luciendo esta condecoración, luce otra cruz mayor tendrá derecho al collar «Arenas» y si después ganará otra al gran collar «Semana gloriosa».

Capítulo segundo.

De las ceremonias de imposición. (1)

ART. 25. La fiesta de imposición de cruces tendrá carácter local. Se impondrá á los acordes de *La Marsellesa* y de *La Internacional* en el centro europeo del que el agraciado sea socio por el Presidente del mismo. La cruz será costeada por los socios; pero, en cambio el condecorado les obsequiará con un *cigaló*.

ART. 26. Las mismas formalidades se observarán en la imposición de los collares «Hostafranchs» y «Arenas» con sola la diferencia de que la primera tendrá carácter provincial y la segunda regional; que en la primera el festejado deberá obsequiar á sus compañeros, además de un *cigaló*, con un *puro federal*, y en la segunda con una merienda democrática. Serán las autoridades provinciales en el primer caso y las regionales en el segundo las que impondrán los collares.

ART. 27. En el solemne acto de la imposición del gran collar «Semana gloriosa» deberá estar representado dignamente todo el pueblo europeo español y se solicitarán además representaciones de apaches y camorristas extranjeros. Deberán asistir todos los condecorados, aunque tengan que efectuar el viaje en convoyes de pequeña velocidad, para su emulación y ejemplo. Empezará el acto á los acordes de *La Internacional*; luego Pérez Galdós describirá el aspecto romanesco del asunto; D. Gumersindo de Azcárate nos demostrará con esta ley en la mano la procedencia legal del premio; el psiquiatra Salillas nos hablará de los momentos psíquicos del Hombre ilustre; D. Pedro Corominas de la austeridad que envuelven sus heroísmos; Lerroux disertará sobre la aplicación del discípulo, y, por fin, el Sr. Pablo nos dirá cuatro cosas sobre la energía, carácter y consecuencia política del agasajado. Acto seguido estos seis ilustres repúblicos galantemente cederán el honor de la imposición al italiano signor Azzati y Descalzi para honra de napolitanos y descamisados. En este sublime acto el pueblo, de pie, coreará *La Marsellesa* que interpretarán las orquestas, y á los acordes de las mismas el pueblo soberano, vitoreando al Héroe, se dirigirá al Manzanares, en cuyo lugar las Damas Rojas previamente habrán instalado las oportunas tiendas en previsión de los efectos que el buen humor y el alcohol operarán en sus correligionarios.

Para cubrir los gastos de esta fiesta se subastarán los cargos de presidente de Consumos de los Municipios de Barcelona, Madrid, Valencia, Málaga y Bilbao, y, mediante esto, habrá mucho vino y mucha alegría.

ART. 28. Antes de procederse á la imposición de cualquiera condecoración, el que presida el acto deberá recibir el juramento, que por su honor, buena crianza y sentimientos hará el que deba ser agraciado, de defender á todo trance los derechos del hombre y poner en práctica, siempre que los Jefes lo aconsejen, el atentado personal.

Capítulo tercero.

De los honores de los condecorados.

ART. 29. El Caballero «Hostafranchs» gozará de las siguientes prerrogativas:

- Figurar por derecho propio en el Tribunal Provincial.
- Inmunidad de pagar exacciones ó tributos.
- Trato de «Muy Ilustre Señor».
- Ser Conciliario de la Asociación de Damas Rojas.
- Gozar de una renta diaria de 100 reales.

ART. 30. El Caballero «Las Arenas» tendrá los siguientes honores:

- Figurar con derecho propio y con voto de calidad en el Tribunal Provincial.
- Inmunidad de tributos.
- Trato de «Excelentísimo Señor».
- Ejercer la dirección de las Damas Rojas de la región.
- Individuo nato de la Comisión de Consumos.

ART. 31. El Caballero «Semana gloriosa» gozará de los siguientes honores:

- Ser por derecho propio Magistrado del Tribunal Supremo.
- Inmunidad de tributos.
- Trato de «Alteza».
- Inspector nacional de las Damas Rojas.
- Derecho á nombrar un concejal vocal de la Comisión de Consumos y de Fomento en todos los Municipios de mayoría europea.
- Ser enterrado en el panteón de «Hombres Ilustres».
- A que se cree una condecoración que llevará su nombre.
- A que su persona sea sagrada é inviolable.

Capítulo cuarto.

De la inmortalización de las personas y hechos ilustres.

ART. 32. Se concede el bronce necesario para levantar monumentos por los que se immortalicen los hechos y personas á que se refieren las cruces y collares.

(1) NOTA.—Bien sé que tales cosas deberían ser ajenas al proyecto de ley, por ser muy propias del Reglamento; pero son tan sustanciosas que no quiero privar de ellas á mis lectores.

res. Estos deberán construirse en aquellas localidades en que el acto viril se haya realizado ó hayan sido la cuna de los protagonistas ó de las víboras.

ART. 33. Los medios de que se hayan valido los Grandes Hombres para realizar sus hechos gloriosos deberán considerarse como cosa sagrada y figurarán en lugar preeminente en el círculo del lugar en que haya tenido lugar el hecho.

Libro quinto.

Capítulo primero.

Disposición transitoria. Se nombrará una comisión, formada de los ciudadanos Pablo y Emiliano Iglesias, Nougés, Lerroux y Melquiades Alvarez, para que redacte el oportuno Reglamento.

En el Palacio del Congreso de los no-Diputados á 27 de Mayo de 1911.

Dr. Veritas.

FOGONAZOS

Según parece, á no tardar tendremos los barceloneses una visita importantísima.

El Sr. Conde de Romanones, actual presidente del Congreso, ex ministro de casi todos los ramos, el *pobre millonario* cojo que á pesar de no servir para nada sirve para todo, lo mismo para un fregado que para un barrido, ha aceptado del Sr. Canalejas el encargo de reorganizar las fuerzas liberales dinásticas de Barcelona y con tal motivo se propone hacer un viaje á ésta cuando sus deberes de presidente del Congreso se lo permitan.

Ya se ve, pues, si será de importancia la visita. Porque Romanones es sin duda, una de las mayores *celebridades* españolas.

Como el Rogui fué en otro tiempo una de las mayores *celebridades* rifeñas, á pesar de no ser otra cosa que un famoso bandolero.

La ley de Asociaciones presentada al Congreso por el Sr. Canalejas ha tenido la virtud de no contentar á nadie, ni á derechas ni á izquierdas: á éstas por encontrarla demasiado *reaccionaria*, á aquéllas por demasiado *radical*.

Quiere suprimir los Consumos, lo cual ha pedido hasta ahora todo el mundo.

Va á implantar el servicio militar obligatorio pedido también por una gran parte de la nación y casi todo el mundo lo detesta.

Una de dos: ó Canalejas es un pobre hombre que hace todas las cosas al revés de lo que quisiera, ó es un listo que está tomando el pelo á los españoles.

Nosotros creemos que se ha puesto el *público anhelo* por montera.

Dícese que va de veras lo de la alianza hispano-alemana.

Celebráramos que fuera verdad tanta belleza, ya que esta alianza conviene á España como al estómago el pan.

Y lo celebraríamos, aunque fuese obra del actual Gobierno, por más anticlerical que sea. Aceptamos lo bueno venga de donde viniere.

Al revés de otros que se niegan á aceptar muchos de los puntos de nuestro programa sólo porque es Don Jaime quien se lo ofrece.

El Episcopado español ha protestado contra la ley de Asociaciones y se habla de emprender una enérgica campaña en mitines y manifestaciones contra el tal proyecto.

Muy bien nos parece la protesta y muy bien la campaña *enérgica*; pero fuera de desear que cuando se trate de hacer algo más práctico no se nos deje abandonados, como aconteció con la ley del «candado».

Y que cuando se trate de luchas electorales no nos veamos precisados á arriar la bandera antiliberal, como sucedió en Madrid con motivo de las elecciones provinciales.

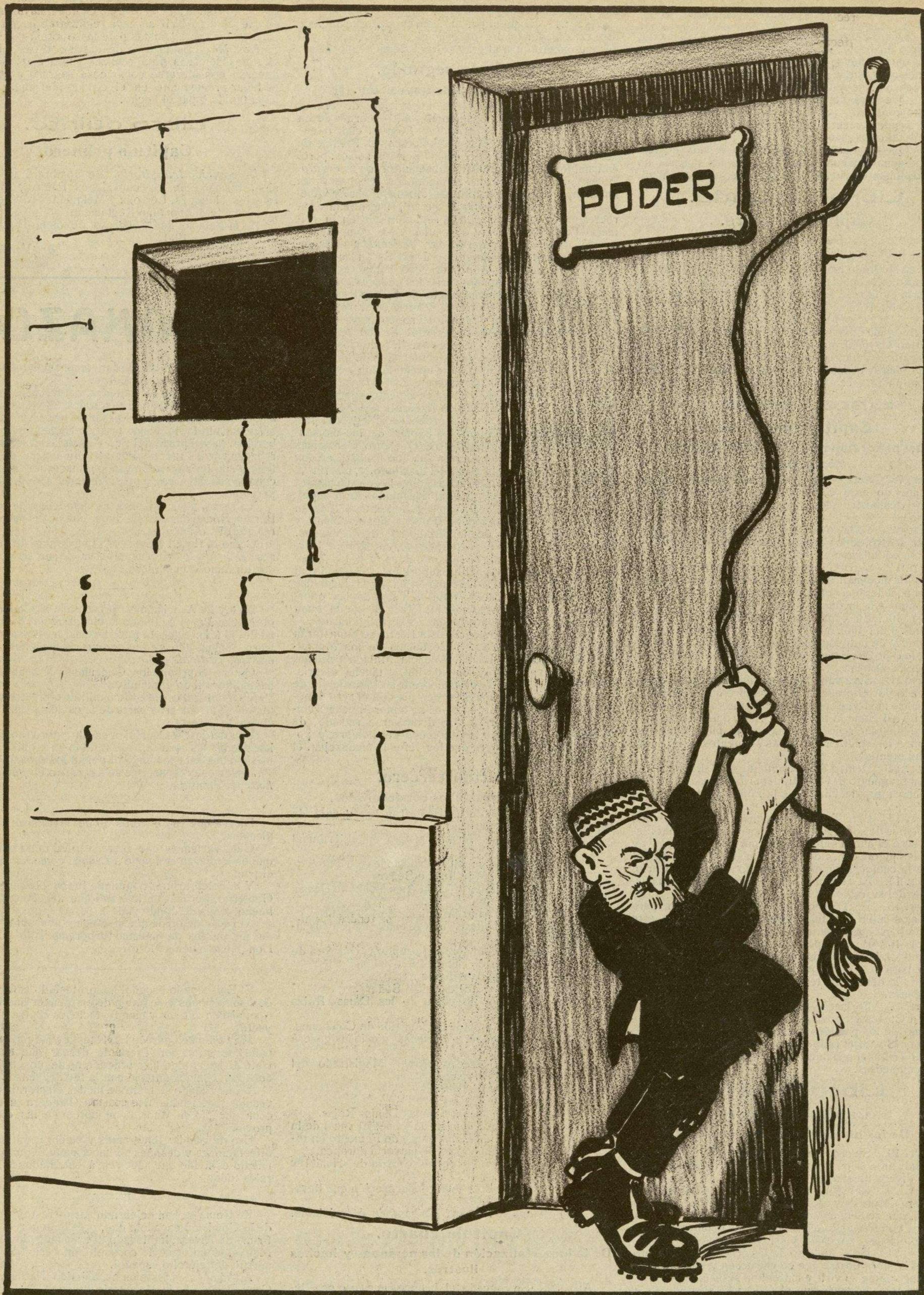
Eso de mandar telegramas y celebrar mitines y manifestaciones y después no hacer nada, es un procedimiento estúpido que hace reír á carcajadas á los liberales todos.

En Roma se han celebrado varios festejos en honor de la Comisión española que, presidida por el general Primo de Rivera, ha llevado al excomulgado rey Víctor Manuel el uniforme de coronel honorario de un regimiento del ejército español.

A todos estos festejos ha asistido Nathan, el judío Gran Oriente de la Masonería italiana.

Decididamente es una *barbaridad* lo que progresamos.

¡Aires de Europa!
Felicitamos á Canalejas y compañía por su feliz *acierto*.



¡TILÍN... TILÍN... TILÍN...!

¡Ave María Purísima!... ¿Se puede pasar?